

BASES DEL CONCURSO

“Súmate a la Detección Precoz - Octubre”

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE

1. Generalidades:

Mutual de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la “Mutual” o la “Corporación”, ha organizado un concurso denominado **“Súmate a la detección precoz - Octubre”**, en adelante, el “Concurso”, el cual está dirigido a todos los usuarios que sean parte del evento virtual organizado por la Mutual vía web, donde se discutirá la importancia de la prevención del cáncer y cómo ha afectado la pandemia de Covid-19 a la enfermedad.

2. Definiciones:

Para efectos del Concurso se entiende por:

“Participantes”: Quienes ingresen sus datos (nombre y apellido, e-mail y teléfono) e ingresen como espectadores en el evento que se realizará el día miércoles 19 de octubre de 2022 a las 19:00 horas, denominado “Súmate a la detección precoz”, en el sitio web <https://sthd-player.cl/sumate/>.

“Ganador(es)”: Corresponderán a las personas que resulten seleccionadas al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases de concurso, y tendrán derecho a que se les haga entrega del premio respectivo, que consiste en una Gift Card Cencosud de \$25.000-. mediante un cupón digital.

3. Objeto del Concurso:

El Concurso consiste en premiar a cuatro (4) Participantes, con la entrega de una Gift Card Cencosud (cupón digital) de \$25.000.- a cada uno.

4. Requisitos:

Serán considerados para participar en el sorteo, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto número 2 precedente.

5. Vigencia del Concurso:

La vigencia del concurso será solamente por el día miércoles 19 de octubre durante el evento.

6. Lugar y fecha del sorteo:



El sorteo se realizará de forma digital, el día jueves 20 de octubre de 2022.

Para efectos de llevar a cabo el sorteo, se considerará el universo total de Participantes. El sorteo se realizará en la fecha indicada utilizando un software, que permitirá seleccionar, de forma aleatoria a los participantes que resulten ganadores.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

7. Notificación a los Ganadores del Sorteo:

Luego de realizar el sorteo, Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado a los ganadores vía telefónica, por correo electrónico y/o a través de redes sociales, coordinando la entrega del premio.

Adicionalmente, la nómina de ganadores será publicada a través de las redes sociales y la página web de Mutua de Seguros de Chile (www.mutualdeseguros.cl).

Una vez entregadas las Gift Cards, se publicará la foto de los Ganadores recibiendo dicho premio, en las redes sociales de la Corporación.

El plazo de entrega de las Gift Card Digitales será de 5 días hábiles desde el contacto con el ganador.

8. Condiciones Generales:

- I. Todos los que participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutua de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.
- II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutua de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutua de Seguros de Chile.
- III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie. El premio no puede ser transferido.
- IV. Quienes resulten Ganadores del Concurso autorizan a Mutua de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutua de Seguros de Chile determine.
- V. Para la entrega de los mencionados premios, los respectivos ganadores deberán presentar su cédula de identidad vigente si es necesario o requerido por la Mutua de Seguros.
- VI. Mutua de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los

Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VII. Los colaboradores de la Mutua de Seguros de Chile quedan excluidos de participar de este concurso.

VIII. Es condición para hacer efectiva la entrega del premio, que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes a su anuncio, extinguiéndose el derecho al premio si así no ocurriera. En este caso, se entenderá que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a Mutua de Seguros de Chile de cualquier responsabilidad al respecto

